

ria, queda aplazada para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 35 m. p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa Saldaña.

48a. Sesión del martes 28 de noviembre de 1912.

Presidida por el H. Señor Leguía

SUMARIO:—Orden del día.—Queda aplazada la votación del artículo 1o. del proyecto presentado por la comisión de obras públicas en mayoría, al dictamen sobre las modificaciones al contrato de construcción del ferrocarril de Lima á Huacho.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 30' p. m.: Alvizuri, Barrios, Cacho Gálvez, Carbajal, Carreño, Castañeda, Castro (don Felipe), Castro (don Manuel María), Criado y Tejada, East, Fariña, Fuentes, García Irigoyen (don David), Hernández, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lizares Quiñones, Málaga Santoalla, Maldonado, Manzanilla, Mujica y Carassa (don Manuel, Muñoz, Nadal, Palomino Tovar, Parodi, Pérez Palma, Polo La Borda, Queveano, Sayán y Palacios, Solf y Muro, Soza, Torres Balcázar, Tudela, Velasco (don Javier), Vega y Villarán.

Abierta la sesión á las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los honorables señores: Grau, Rubio, Raygada, Lora y Quiñones, Alcántara, Alba Añáños, Apaza Rodríguez, Araujo, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balta, Barreda, Basadre, Bentín, Burga, Carbajal Loaiza, Carrillo, Cisneros, Changanaquí, Chávez Bedoya, Del Río, Dunstan, Flores, Franco, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Idiáquez, Irigoyen Canseco, Lama, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, León y León, Luna

y Llamas, Macedo, Mac-Lean, Martinelli (don Enrique), Martínez, Miranda, Miró Quesada, Montoya, Narvarro, Olivera, Orbegoso, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Pastor, Pasquale, Peña Murrieta, Perochena, Pinillos Hoile, Puga, Ramírez, Ramos, Rey, Revilla, Ríos, Roe, Salazar Oyarzábal, Saldivar, Salomón, Secada, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador), Sausa, Velasco (don Francisco), Villacorta, Villagarcía y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores Dancuart y Peña y Costas.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha dispuesto se hagan las averiguaciones del caso para informar si la Peruvian Corporation tiene ó no agencia de aduana en Paita.

Con conocimiento del H. señor Lama, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo diez ejemplares del escalafón de cesantes, jubilados y de montepíos.

Se mandó acusar recibo, distribuir los ejemplares entre la comisión principal de presupuesto, biblioteca y archivo.

Del diputado por Arequipa, señor Fernando G. Alvizuri, solicitando licencia por el tiempo que falta de la actual legislatura.

Consultada la H. Cámara, concedió la licencia.

Dictámenes

De la comisión principal de presupuesto en el proyecto del ejecutivo que vota partida para atender á la publicación del registro oficial y boletín de fomento.

De la misma, en el proyecto del gobierno que consigna partida para el pago de la cotización que corresponde al Perú en el sostenimiento de la oficina internacional de higiene pública de París.

Pasaron á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor **Presidente**.—Se vá á repetir la votación del artículo 40. de la Comisión de Obras Públicas en mayoría, que quedó aplazada el día de ayer por falta de quorum. Los HH. SS. que aprueben el artículo se dignarán expresarlo con la palabra sí y los que estén en contra con la palabra no.

Señores que votaron á favor:

Grau, Rubio, Raigada, Lora y Quiñones, Alcántara, Añaños, Apaza Rodríguez, Arias Echenique, Aspíllaga, Basadre, Burga, Carbajal Loaiza, Castañeda, Dunstan, Flores, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Torre (don Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, León y León, Luna y Llamas, Macedo, Martinelli (don Enrique), Martínez, Montoya, Osma, Pastor, Perochena, Ramírez, Ramos, Rey, Revilla, Ribe, Salazar Oyarzábal, Salomón, Secada, Velazco (don Francisco), Villacorta y Villagarcía.

Señores que votaron en contra:

Araujo, Alba, Aza, Bentín, Balta, Barneda, Carrillo, Castro (don Felipe), Cisneros, Changanaquí, Chávez Bedoya, Del Río, Franco, García Irigoyen (don Pedro), González Orbegoso, Irigoyen Canseco, Lama, MacLean, Maldonado, Miranda, Miró Quesada, Navarro, Olivera, Osores, Pacheco Vargas, Peña Murrieta, Pinillos Holle, Puga, Pasquale, Ríos, Saldívar, Solar (don Pedro Abraham), Solar (don Salvador), Sosa, Sousa y Zapata.

El señor **Presidente**.—Ha sido aprobado el artículo 40. por 40 votos....

El señor **Changanaquí** (interrumpiendo).—Permitame V. E.; yo creo que esta votación tiene una incorrección insanable. Se ha producido un voto que no ha podido producirse, Exmo. señor, porque si algunos de los que hemos estado discutiendo largamente este asunto hemos quedado con la duda respecto del lado en que debe pronunciarse la H. Cámara, el H. diputado que acaba de llegar de su provincia, que

no se ha encontrado en esta discusión, me parece que no está capacitado para dar un voto en conciencia.

El señor **Villagarcía**.—Yo, Exmo. señor he seguido este debate en mi provincia, aunque de una manera incompleta; he vacilado para dar mi voto, puesto que, como siempre, que sea ajustado á las conveniencias nacionales; he tenido dudas hasta denantes, que habiendo conversado con algunos caballeros me han dado una explicación é ilustrado sobre el asunto, inclinándome á votar en el sentido que lo he hecho, y he votado con la conciencia y con la convicción de que cumplía mi deber, tratándose de un asunto que atañe á los intereses de la patria.

El señor **Miró Quesada**.—Que se dé lectura al artículo pertinente del reglamento.

El señor **Presidente**.—No hay nada en discusión; ha sido aprobado el artículo por 40 votos contra 36.

(Varios señores representantes protestan).

El señor **Salazar y Oyarzábal**.—Todos están obligados á votar; por consiguiente, no puede adueñarse ningún vicio contra la votación que acababa de realizarse.

Varias voces.—Que se lea el reglamento.

El señor **Presidente**.—Se vá á dar lectura al reglamento.

El señor **Secretario**, (leyó):—Artículo 50. Durante la votación nadie puede salir ni entrar y los que no hayan concurrido absolutamente al debate, tampoco serán admitidos á votar.

El señor **Changanaquí**.—Exmo. señor: yo creo que cualquiera que sea el resultado de la votación pudiera rectificarse, tanto más cuanto que hay dos votos que no son válidos.

El señor **Presidente**.—A pesar de que lo que propone su señoría no tiene efecto ni resultado práctico, puesto que mañana se obtendrá el mismo resultado, voy á acceder al pedido de su señoría honorable; y queda aplazada la votación hasta el día de mañana.

El señor **Secretario** leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Consignase las siguientes nuevas

plazas en el Pliego Extraordinario de Telégrafos del presupuesto para 1912:

Jefatura de Líneas

	Al mes	Al año
Para un inspector de la zona de Tarma á Puerto Bermúdez Lp.	20.00	240.00

Departamento de Lima.

Para un telegrafista ayudante de la Administración del Centro . . .	8.3.00	99.6.00
Para un id. id. de la Sucursal No. 8	5.0.00	60.0.00
Para un id. id. de la Sucursal No. 9	5.0.00	60.0.00
Para un id. id. de la Sucursal No. 40	5.0.00	60.0.00
Para un id. id. de Ancón	5.0.00	60.0.00
Para un Conductor	2.0.00	24.0.00
Para un telegrafista receptor de correos de Miraflores	6.9.50	83.4.00
Para un telegrafista de Tamboraque	8.0.00	96.0.00
Para un conductor de Tamboraque	4.0.00	48.0.00
Para un conductor de Casapalca . .	4.0.00	48.0.00
Para un ayudante de Pativilca . . .	6.9.50	83.4.00
Para un reparador montado de id...	4.4.00	52.8.00
Para un telegrafista de Barranca...	6.9.50	83.4.00
Para un conductor de id.	4.0.00	48.0.00

Provincia litoral de Tumbes

Para un telegrafista de Talara . . .	8.0.00	96.0.00
Para un telegrafista de Puerto Pi- zarro	9.6.50	115.8.00
Para un reparador montado de Za- rumilla	5.0.00	60.0.00

Departamento de Lambayeque

Para un 2o. conductor de Chiclayo..	4.0.00	48.0.00
-------------------------------------	--------	---------

Departamento de Cajamarca

Para un telegrafista de Bambamarca	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de Bambamarca	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de Bambamarca	4.0.00	48.0.00
Para un telegrafista de Hualgayoc..	10.0.00	120.0.00
Para un reparador de Hualgayoc...	6.0.00	72.0.00
Para un conductor de Hualgayoc...	4.0.00	48.0.00
Para un telegrafista de Chota	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de Chota	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de Chota	4.0.00	48.0.00
Para un telegrafista de Cutervo....	3.0.00	36.0.00
Para un reparador de Cutervo . . .	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	48.0.00
Para un telegrafista de Jaén	12.5.00	150.0.00
Para un reparador de id.	8.0.00	96.0.00

Para un conductor de id.	1.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Callayuc . .	12.5.00	150.0.00
Para un reparador de id.	8.0.00	96.0.00
Para un conductor de id.	1.0.00	42.0.00

Departamento de San Martín

Para un telegrafista de Roque . . .	16.0.00	192.0.00
Para un reparador montado de id. .	9.0.00	108.0.00
Para un conductor de id.	1.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Lamas . . .	16.0.00	192.0.00
Para un reparador montado de id. .	9.0.00	108.0.00
Para un conductor	1.0.00	12.0.00
Para un telegrafista ayudante de la Administración del Centro	16.0.00	192.0.00

Departamento de Aneachs

Para un telegrafista de Gazuna . . .	8.0.00	96.0.00
Para un conductor de id.	1.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Mancos . . .	6.9.50	83.4.00

Departamento de Junín

Para un conductor de San Jerónimo	0.6.00	7.2.00
Para un reparador de Palca	6.6.00	79.2.00
Para un reparador de Yapaz	6.6.00	79.2.00
Para un telegrafista de Eneñas . .	11.4.00	136.8.00
Para un reparador de id.	7.4.00	88.8.00
Para un telegrafista del kilómetro 93	14.3.00	171.6.00
Para un reparador del kilómetro 93	6.6.00	79.2.00
Para un telegrafista de Azupizú . .	14.3.00	171.6.00
Para un reparador de id.	8.3.00	99.6.00
Para un reparador de Agoachini . .	8.3.00	99.6.00
Para un telegrafista de Puerto Ber- múdez	14.3.00	171.6.00
Para un reparador de Puerto Ber- múdez	8.3.00	99.6.00

Departamento de Ica

Para un telegrafista de Lunahuaná	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un conductor de id.	1.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Cañete . . .	10.0.00	120.0.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un reparador de Ocucaje . . .	4.4.00	52.8.00

Departamento del Cuzco

Para un ayudante de la Administra- ción del Centro	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de Urcos	4.4.00	52.8.00
Para un id. de Quiquijana	4.4.00	52.8.00
Para un id. de Sicaní	4.4.00	52.8.00

Para un id. de Santa Rosa	4.4.00	52.8.00
Para un id. de Ollantaitambo	7.0.00	84.0.00

Departamento de Puno

Para un telegrafista de Huancané	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un reparador de Juliaca	4.4.00	52.8.00
Para un conductor de Macusani	4.0.00	42.0.00

Departamento de Arequipa

Para cuatro telegrafistas ayudantes de la Administración del Centro, á Lp. 6.9.50 c/u.	27.8.00	333.6.00
Para dos conductores de id. id. á Lp. 4.4 c/u.	2.2.00	26.4.00
Para un ayudante de Lomas	6.9.50	83.4.00
Para un telegrafista de San Pedro	8.0.00	96.0.00
Para un ayudante de Acarí	6.9.50	83.4.00
Para un id. de Caravelí	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de Santa Lucía	5.0.00	60.0.00
Para un telegrafista de Viraco	9.6.50	115.8.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de La Victoria	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de id. id.	4.4.00	52.8.00
Para un telegrafista de Tiabaya	6.9.50	83.4.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Andaray	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Salamanca	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista jefe de Chuquibamba	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un id. de Santa Isabel de Sihuas	5.5.00	66.0.00
Para un reparador de Tambo	6.0.00	72.0.00

Departamento de Piura

Para un Ayudante de Sullana	6.9.50	83.4.00
Para un telegrafista de Querocotillo	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de Querecotillo	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Poechos	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de Poechos	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Solana	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de la Solana	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de San Martín de Congoña	6.9.50	83.4.00
Para un reparador montado de Id.	4.4.00	52.6.00

Provincia Litoral de Moquegua

Para un telegrafista de Hospicio	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de Hospicio	6.0.00	72.0.00

Departamento de Taená

Para un conductor de Curibuya....	6.9.50	83.4.00
Para un conducto de Curibuya....	1.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Cinto.....	6.9.50	83.4.00
Total.. Lp. 707.8.50		8,494.2.00

Dada etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Basadre.

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El poder Ejecutivo remite á la consideración de V. E. un proyecto de ley para que se consignen nuevas plazas en el pliego extraordinario de Telegrafos del Presupuesto para 1912.

De las plazas nuevas que se proyectan, muchas de ellas están sustentadas por la ley No. 4397, de manera, pues que sólo necesitarían ley expresa, las que no estén autorizadas por otra anterior.

Vuestra Comisión, convencida de la absoluta necesidad de las plazas que se proyectan, por estar ellas destinadas á atender las oficinas esta-

blecidas últimamente en las líneas que se acaban de construir ó que se han recuperado por el Estado en el Sur de la República, os pide que en sustitución al proyecto enviado por el Gobierno, en que se ha considerado, como hemos dicho, plazas sustentadas por la ley No. 4397, apróbéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el pliego extraordinario de Gobierno del Presupuesto General de la República para 1912, las siguientes partidas, destinadas al sostenimiento de las oficinas telegráficas que á continuación se expresan:

Jefatura de Lineas	A1 mes	A1 año
Para un Inspector de la zona de Tarma á Puerto Bermúdez. . . . Lp. 20.0.00		240.0.00

Departamento de Lima

Para un telegrafista ayudante de la administración del Centro. . . .	8.3.00	99.6.00
Para un telegrafista ayudante de Ancón.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de Ancón. . . .	2.0.00	24.0.00
Para un telegrafista en Cañete. . . .	10.0.00	120.0.00

Departamento de Cajamarca

Para un telegrafista de Bambamarca	8.0.00	96.0.00
Para un reparador Id. Id.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor id. id.	4.0.00	48.0.00
Para un telegrafista de Huallgayoc..	10.0.00	120.0.00
Para un reparador de id.	6.0.00	72.0.00

Para un telegrafista de Chota.	8.00	96.0.00
Para un reparador de id.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Cutervo.	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Jaen.	12.5.00	150.0.00
Para un reparador de id.	8.0.00	96.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Callayue.	12.5.00	150.0.00
Para un reparador de id.	8.0.00	96.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00

Departamento de San Martín

Para un telegrafista de Roque.	16.0.00	192.0.00
Para un reparador montado de id.	9.0.00	108.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Lamas.	16.0.00	192.0.00
Para un reparador montado de id.	9.0.00	108.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00

Departamento de Anchas

Para un telegrafista de Mancos.	6.9.50	83.4.00
---	--------	---------

Departamento de Junín

Para un reparador de Paica.	6.6.00	79.2.00
Para un reparador de Yapaz No. 93.	6.6.00	79.2.00
Para un telegrafista del kilómetro id.	14.3.00	171.6.00
Para un reparador del kilómetro.	6.6.00	79.2.00

Departamento de Puno

Para un conductor de Macusani.	4.0.00	42.0.00
--	--------	---------

Departamento de Arequipa

Para 4 telegrafistas ayudantes de la administración central, á Lp. 6.9.50 cada uno.	27.8.00	333.6.00
Para dos conductores de id. á Lp. 4.4.00 cada uno.	2.2.00	26.4.00
Para un ayudante de Lomas.	6.9.50	83.4.00
Para un telegrafista de San Pedro.	8.0.00	96.0.00
Para un Ayudante de Acarí.	6.9.50	83.4.00
Para un ayudante de Caravelí.	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de Santa Lucía.	5.0.00	60.0.00
Para un telegrafista de la Victoria.	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00
Para un telegrafista de Tiabaya.	6.9.50	83.4.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Andaray.	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.	5.0.00	60.0.00
Para un conductor de id.	4.0.00	42.0.00
Para un telegrafista de Salamanca.	6.9.50	83.4.00
Para un reparador de id.	4.4.00	52.8.00

Para un conductor de id.....	4.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Chuquibamba	8.0.00	96.0.00
Para un reparador de id.....	4.4.00	52.8.00
Para un reparador de Santa Isabel...	5.5.00	66.0.00

Departamento de Piura

Para un ayudante de Sullana.....	6.9.50	83.4.00
Para un telegrafista de Querecotillo.	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de id.....	4.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Póechos...	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de id.....	4.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de Solana.....	10.0.00	120.0.00
Para un conductor de id.....	4.0.00	12.0.00
Para un telegrafista de San Martín de Congoña.....	6.9.50	83.4.00
Para un reparador montado de id..	4.4.00	52.8.00
Para un conductor de Hualgayoc...	1.0.00	12.0.00

Dada etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 31 de 1911.

J. L. East.—Guillermo Rey.—Sarlos A. de La Torre.—Benjamín Huamán de los Heros.

El señor Presidente.—No habiendo conformidad entre el dictámen de la Comisión y el proyecto primitivo, se pone en discusión el proyecto.

El señor Cárdenas Loayza.—Exmo. señor: No veo que se haya considerado la oficina de Cotahuasi, que es de nueva creación. Tampoco se ha consignado partida para el reparador de Cotahuasi á Salamanca, siendo así que las oficinas de Salamanca y Cotahuasi se han abierto al mismo tiempo; por consiguiente deben figurar las correspondientes partidas tanto para el telegrafista de Cotahuasi como para el reparador de Cotahuasi y Salamanca.

También noto, Exmo. señor, que no figura la partida respectiva para el telegrafista de la estación de Morrillos, en Vitor, oficina que ha sido recientemente creada; por consiguiente, pido que se considere la partida necesaria.

El señor East.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El honora-

ble señor East puede hacer uso de la palabra.

El señor East.—La discrepancia que existe entre el proyecto del Poder Ejecutivo y el de la Comisión de Presupuesto, depende, Exmo. señor, de que el proyecto del Ejecutivo consigna una serie de partidas que ya estaban sustentadas por la ley número 1397; de ahí la diferencia que existe entre el proyecto del Gobierno que llega á la suma de Lp. 8 494.2.00 y el de la Comisión que asciende á la suma de Lp. 5 3327.8.00.

En cuanto á las observaciones que acaba de hacer el honorable señor que me ha precedido en el uso de la palabra, debo manifestar á la Cámara que la Comisión se ha limitado únicamente y exclusivamente á dictaminar sobre todas las nuevas plazas proyectadas por el Poder Ejecutivo, porque ha creído que es él el llamado á hacer las indicaciones al respecto y el que conoce mejor que nadie las necesidades administrativas del ramo

de correos y telégrafos. Yo indudablemente accedo al pedido del honorable señor diputado, desde que esos servicios han sido creados, como lo acaba de indicar.

El señor **Carbajal Loaiza**.—Me había extrañado, Exmo. señor, que habiéndose considerado partida para la oficina de Salamanca, no se hubiese hecho lo mismo con la de Cotohuasi, puesto que ambas oficinas se crearon al mismo tiempo; lo mismo sucede con el reparador, que debe también ser comprendido en el proyecto del Gobierno. Ya que se trata del presupuesto, Exmo. señor, se hace indispensable que se considere la partida para Morrillos, porque ahí hay también una oficina.

Con las explicaciones que acaba de dar el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, no tengo otra cosa que decir.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose á votar el proyecto del ejecutivo fué desecharlo.

Sin debate fué aprobado el proyecto presentado por la comisión de presupuesto.

El señor **Secretario** leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima 21 de noviembre de 1911.

HH. SS. Secretarios de la Exma. Cámara de Diputados.

Por resolución de 21 de noviembre de 1908, teniendo en cuenta la invitación del gobierno de Italia y la conveniencia para el país de que éste estuviera representado en la Oficina Internacional de Higiene Pública, que en virtud del acuerdo de la Conferencia Internacional de Roma, funciona en París, se dispuso que se gestionara lo conveniente para que se considerara al Perú como adherente á dicho acuerdo y en la quinta categoría de los países contribuyentes al sostenimiento de la mencionada oficina.

La cuota que al Perú corresponde en el sostenimiento de la Oficina Internacional de Higiene de París es la de ciento veinticinco libras al año,

cantidad que debe, á juicio de este despacho, consignarse como partida especial en el presupuesto general de la República.

Con tal motivo y autorizado al margen por S. E. el presidente de la República, como el presente oficio, me es grato remitir á USS. HH. adjunto el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde á USS. HH.

A. de La Torre González.

Ministerio de Fomento.

El congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Consignase anualmente en el presupuesto general de la República una partida de ciento veinticinco libras al año para el pago de la cotización que corresponde al Perú en el sostenimiento de la Oficina Internacional de Higiene Pública en París.

Rúbrica de S. E. el presidente de la República.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Aceptada por nuestro gobierno por estimarlo conveniente para los intereses nacionales, la invitación que le hiciera el de Italia, en virtud de uno de los acuerdos tomados en la conferencia internacional de higiene de Roma, para que el Perú se hiciera representar en la Oficina Internacional de higiene Pública, que funciona en París; correspondía al país contribuir con la cantidad que se le señalara al sostenimiento del mencionado instituto.

A proporcionar los fondos necesarios, para abonar esa cuota tiene el adjunto proyecto del ejecutivo que propone la consignación en el presupuesto general de la suma de Lp. 125 con tal objeto, y como vuestra comisión estima que el gasto aludido es justificado, se pronuncia en favor del proyecto motivo de este die-

tamen, y, en consecuencia, os recomienda su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 24 de 1911.

J. L. East.—Guillermo Rey.—B. F. Maldonado.—Benjamín Huamán de los Heros.—Carlos A. de La Torre.

Sin debate fué aprobado el anterior dictamen.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima 25 de agosto de 1911.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

La importancia y necesidad de continuar publicándose el Registro Oficial de Fomento, así como el Boletín mensual del mismo despacho, con toda regularidad, á fin de satisfacer debidamente los muy útiles servicios que ambos prestan á la administración y propaganda industrial, justifican el adjunto proyecto de ley que, con acuerdo de S. E. el jefe del Estado, me es honroso remitir á esa H. Cámara, por el digno conducto de USS. HH., á fin de que se consigne en el pliego de este ministerio del presupuesto general de la República la partida correspondiente.

Rubricado por S. E. el presidente de la República.

Dios guarde á USS. HH.

J. E. Ego Aguirre.

Ministerio de Fomento.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignase en el pliego de fomento del presupuesto general de la República una partida de Lp. 1,000 anuales para atender á

81

la publicación del Registro Oficial y Boletín de dicho ramo.

Dada, etc.

Rúbrica de S. E. el presidente de la República.

Ego Aguirre.

Comisión Principal del Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

En el adjunto proyecto de ley el Poder Ejecutivo propone se consigne en el pliego de fomento del presupuesto general de la República la cantidad de Lp. 1,000 al año para la publicación del Registro Oficial y Boletín de dicho ramo.

Vuestra comisión estima que es de importancia y necesidad continuar esa publicación, que desde hace años viene realizándose, prestando muy útiles servicios á la administración pública y á las industrias nacionales y que solo por razón de economía se suspendió el año de 1909; pero cree que con la suma de Lp. 600 se podría hacer, durante el año próximo, esa publicación, por lo que es de opinión que en sustitución al proyecto enviado por el ejecutivo, aprobéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el pliego de fomento del presupuesto general de la República, la cantidad de 600 libras para atender á la publicación del Registro de Fomento y Boletín de dicho ramo.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1911.

J. L. East.—Guillermo Rey.—B. F. Maldonado.—Carlos A. de La Torre.

rre.—Benjamín Huamán de los Heros.

Sin debate fué desecharo el proyecto del ejecutivo.

Igualmente, sin debate, fué aprobado el dictamen.

El señor Presidente.—Recomiendo á las comisiones que tienen en estudio proyectos importantes, á ver si les es posible dictaminar para el dia de mañana. No habiendo otro asunto de que trotar, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

19a. Sesión del miércoles 29 de noviembre de 1911

Presidida por **el H. señor Leguía**

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba el dictámen de la Comisión de Obras Públicas en mayoría,—con las adiciones del H. señor Balta,—sobre las modificaciones del contrato de construcción del ferrocarril de Lima á Huacho.

Honorables señores que faltaron á la lista de 5 h. 30' p. m.: Carbajal, Castro (don Manuel), Málaga Santolalla, Manzanilla, Menéndez, Solf y Muro, Velasco (don Javier), Vega, y Villarán.

Abierta la sesión á las 5 h. 35' p. m., con asistencia de los honorables señores:—Grau, Rubio, Raigada, Lóra y Quiñones, Aleántara, Alba, Añaníos, Apaza Rodríguez, Araujo, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Bédezú, Bentín, Burga, Cacho Gálvez, Carbajal Loayza, Carrillo, Castañeda, Castro (don Felipe), Cisneros, Criado y Tejada, Changanaquí, Chávez Bedoya, Dunstan, East, Fariña, Franco, Fuentes, Ga. cía Irigoyen (don Pedro), Gonzales Orbegoso, Hernández, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen Canseco, Lamia, La Torre (D.

Carlos), La Torre (don Antonio), Larrauri, León y León, Lizares Quiñones, Luna y Llamas, Macedo, MacLean, Maldonado, Martinelli (don Enrique), Martínez, Miranda, Miró Quesada, Montoya, Mujica y Carrasco (don Manuel), Muñoz, Navarro, Olivera, Osma, Osores, Pacheco Vargas, Palomino, Tovar, Parodi, Pastor, Peña Murrieta, Pérez Palma, Pérez Chena, Pinillos Hoyle, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Ramos, Rey, Revilla, Ríos, Roe, Rivero, Salazar Oyarzábal, Saldívar, Salomón, Sayán y Palacios, Secada, Solar (don Pedro), Solar (don Salvador), Souza, Sosa, Torres Balcázar, Velasco (don Francisco), Villacorta, Villagarcía y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos los honorables señores Dancuart, Orbegoso, Peña y Costas, y Rodríguez.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de la guerra, trascribiendo una nota, del comandante general de la primera división, relativa al sobreseimiento definitivo de la causa seguida al ciudadano don Osiel Arroyo.

Con conocimiento del honorable señor Balta, se mandó archivar.

Del honorable diputado por Callao, señor Ascensión Carbajal, solicitando licencia por el tiempo que falta de la actual legislatura, y manifestando que, si la honorable Cámara lo tiene á bien, puede llamar al diputado suplente.

Consultada la honorable Cámara, acordó la licencia.

Dictámen

De la comisión principal de presupuesto, en el proyecto que vota Lp. 2.000 para atender á la obra del hospital de Iquitos..

Pasó á la orden del día..

Pedidos

El señor Fariña.—Exmo. señor: